



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 25 de julio de 2024

**R/D N. ° 197/2024**

**VISTO:** que resulta necesario encomendar funciones de alta conducción al funcionario Matías Méndez como Jefe (i) dentro del Área de Informática;

**RESULTANDO I:** que por Decreto del Poder Ejecutivo N.º 270/018 de 27 de agosto de 2018 se aprobó la Reestructura Organizativa y de puestos de trabajo del Instituto Uruguayo de Meteorología;

**II:** que el artículo 7 literal H de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 establece que es atribución del Directorio del INUMET el «designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal»;

**CONSIDERANDO I:** que teniendo en cuenta la necesaria continuidad institucional y operacional que debe existir en la Institución de modo de cumplir con sus cometidos esenciales, se estima pertinente la asignación de funciones de alta conducción, desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre 2024 del presente año;

**II:** que la asignación de funciones no genera derechos adquiridos a futuro y no configura un progreso en la carrera administrativa, en tanto no supone una subrogación en los cargos ni involucra la designación definitiva del funcionario en los mismos por parte de la Administración;

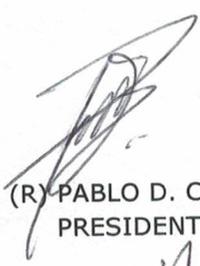
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a la Reestructura Organizativa y de puestos de trabajo aprobada por Decreto N.º 270/018 de 27 de agosto de 2018 y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA**  
**RESUELVE:**

- 1º) Encomendar funciones de alta conducción con vigencia a partir del 1º de agosto hasta el 31 de diciembre del presente año; según el detalle que luce en el ANEXO I, el cual forma parte integrante de la presente resolución.
- 2º) Notificar al funcionario.
- 3º) Comunicar a la Gerencia Técnica y al Área de Informática.
- 4º) Pasar al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana para conocimiento y para efectuar los ajustes salariales que correspondan en cada caso.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO  
VICEPRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET  
SECRETARIO GENERAL



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR

ANEXO I – RD N.º 197/2024 ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE ALTA CONDUCCIÓN INUMET

FUNCIONARIO	ESC	GR	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGANIZATIVA	NIVEL DE CONDUCCIÓN
-------------	-----	----	--------------	---------------------	---------------------

ÁREA DE INFORMÁTICA					
Méndez Portela, Matías Sebastián	T/C	I	Jefe (I)	Área de Informática	II.b